

Ibéricos y protoibéricos: 783.
 Romanos en general (siglos I a VII): 1.443.
 Iberorromano (siglo II a.C. a siglo II d.C.): 49.
 Medievales y modernos (siglos VIII a XVIII): 46.
 Contemporáneos (siglos XIX y XX): 167.
 No identificados: 206.

Datos históricos:

Las piezas que componen la «Colección Arqueológica del Entorno de Cástulo» son fundamentalmente monedas, pero también se encuentran entre ellas exvotos de carácter votivo y apotropaico, con temática erótica, como suele ser habitual en estos casos, junto con otros elementos de variada tipología y funcionalidad (fragmentos de apliques, anillos, colgantes y adornos de variados tipos) perfectamente singularizados e identificables, como consta en el inventario existente en el expediente, cuyo primordial interés reside en mantener los valores tipológicos, de evidente uso estadístico en estudios monográficos.

Entre las piezas romanas, además de las cecas de Cástulo, la colección cuenta con monedas de otras cecas hispanas como Abdera, Cartagonova, Celsa, Ilici, Bilibilis, Emérita Augusta, Iulia Traducta, Arse, Ebusus, Ercávica, todas ellas de diversos tipos y pesos.

Dentro de este primer grupo cronológico se encuadra una serie de denarios republicanos, que permiten fecharse bien por la presencia de ciertos Magistrados monetales o bajo el auspicio de familias, que se fechan entre el siglo II-I a.C. De igual cronología también son unos ases.

Un segundo grupo, que compone el grueso de la colección, está formado por las monedas imperiales romanas, con una cronología muy completa que abarca desde el siglo I al IV y en el que está ampliamente representada la evolución monetar imperial romana.

En este segundo grupo conforman un apartado importante las amonedaciones de los siglos I-II d.C. con la presencia de monedas de distintos valores (denarios, sextercios, dupondios, ases), de época de Tiberio, Calígula, Claudio, Galba, Vespasiano, Nerva, Trajano, Adriano, Marco Aurelio y Antonino Pío.

Del siglo III d.C. hay un significativo conjunto de denarios antoninianos de distintos Emperadores de la dinastía. El interés de este conjunto reside en la presencia de ejemplares muy tempranos de antoninianos y su evolución posterior a monedas de cobre hasta su desaparición con la reforma introducida por Diocleciano en que es sustituido por el follis.

Dentro de este grupo una parte de la colección está compuesta por las monedas fechables en el siglo IV d.C. y hay que reseñar la presencia de un sólido de oro del Emperador Honorio. Este conjunto ilustra las reformas monetarias que se suceden a lo largo del siglo IV, en la que el follis pierde su valor. La nueva moneda, el centonallis, introducida por Constancio II también tiene representación en la colección.

Finalmente, en el último grupo podrían encuadrarse los ejemplares fechables en época medieval musulmana y cristiana y otra serie contemporánea, de poca significación porcentual.

La colección se encuentra depositada actualmente en el Museo de Cástulo.

que fue concedida por Alfonso X al Consejo de Sevilla en el año 1253 y en 1272 a los moradores de la Guardia.

Por otra parte, tanto los lugareños como los habitantes de los municipios vecinos continuaban llamando y reconociendo a la localidad como Isla Mayor. Teniendo en cuenta esta circunstancia, el Ayuntamiento de Villafranco del Guadalquivir acordó establecer, mediante bando dictado por el señor Alcalde con fecha 17 de abril de 1998, un cambio de nombre, restableciendo el original, que es el que ha sido elegido por la mayoría de los vecinos a través de una encuesta popular efectuada por la Corporación. Como consecuencia de los resultados obtenidos en la misma, el Ayuntamiento optó por iniciar los trámites para proceder al cambio de nombre del municipio por el de Isla Mayor.

Habiéndose adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1999, para aprobar el cambio de denominación del municipio y ultimado el cumplimiento de todos los requisitos legales para proceder al mismo a los efectos de su inscripción registral, habiéndose solicitado informe de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, sin que se haya emitido el mismo dentro del plazo reglamentario y constando los informes favorables de la Diputación Provincial de Sevilla y del Registro de Entidades Locales del Ministerio de Administraciones Públicas, a los efectos previstos en los artículos 30.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, y 8.2 de la Orden de 3 de junio de 1986, que desarrolla el Real Decreto 382/1986, de 10 de febrero, por el que se crea, organiza y regula el Registro de Entidades Locales, queda suficientemente fundamentado el cambio pretendido.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 5 de octubre de 2000, dispongo:

Primero.—Se aprueba el cambio de denominación del municipio de Villafranco del Guadalquivir, perteneciente a la provincia de Sevilla, que en adelante pasará a denominarse Isla Mayor.

Segundo.—El cambio de denominación sólo tendrá carácter oficial una vez que se practique la correspondiente inscripción en el Registro de Entidades Locales del Ministerio de Administraciones Públicas y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este Consejo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto, sin perjuicio de plantear cuantos otros recursos se consideren oportunos.

Sevilla, 5 de octubre de 2000.—El Presidente, Manuel Chaves González.—El Consejero de Gobernación, Alfonso Perales Pizarro.

22791 *DECRETO 402/2000, de 5 de octubre, por el que se aprueba el cambio de denominación del municipio de Villafranco del Guadalquivir por el de Isla Mayor, de la provincia de Sevilla.*

La disposición adicional segunda de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece el procedimiento para el cambio de denominación de los municipios que facilite la adopción de la fórmula más idónea, en cada caso, según las pruebas documentales y antecedentes históricos que hayan de sustentarla.

El Ayuntamiento de Villafranco del Guadalquivir (Sevilla) tramitó expediente con este fin, proponiendo la aprobación del nuevo nombre de Isla Mayor. La propuesta de la nueva denominación tiene su base en el sentir generalizado de la población de este municipio, que desde su asentamiento siempre se le ha conocido como Isla Mayor. Está situada en el terreno que, en tiempos remotos ocupaba el antiguo Lago Ligustinus, el cual a través de un antiguo proceso de colmatación fue perdiendo profundidad, haciendo emerger islotes fangosos entre una intrincada red de canales; el Guadalquivir fue formando con sus arrastres y los efectos de las mareas una isla en su desembocadura, siendo a partir de entonces como se va formando la marisma del Guadalquivir y dentro de ella la Isla Mayor,

UNIVERSIDADES

22792 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de septiembre de 2000, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se acuerda la publicación de la adaptación del plan de estudios de Diplomado en Educación Social.*

Advertido error en la Resolución de 27 de septiembre de 2000, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se acuerda la publicación de la adaptación del plan de estudios de Diplomado en Educación Social, homologado por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de 12 de julio de 2000, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de 20 de octubre de 2000, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario se denomina Plan de Estudios de Maestro especialidad en Educación Social cuando debe figurar Diplomado en Educación Social.